

Caracas, 27 de Abril de 2023.

Senores:

FONDO SIMÓN BOLIVAR PARA LA RESTRUCTURACIÓN, S.A. RIF. No. J-40087710-5

Presente. -

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Reciba un cordial saludo bolivariano en el marco de las 3R. Nets de Resistencia, Renacimiento y Revolución, en esta etapa de transición al socialismo para seguir al socialismo para seguir fortaleciendo la economía venezolana bajo los lineamientos de equidad y justicia social.

Sirva la presente, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Publicado, notificarle que la sociedad mercantil que usted representa ha sido adjudicada, para el PROCESO Nro.-041-2023, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE 778 COMBOS DE VIVERES, PROTEINAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA OPERATIVO DE ENTREGA COMO BENEFICIO AL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS (FOGADE), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023" en virtud que las especificaciones plasmadas en su oferta comercial y los resultados obtenidos en el procedimiento de contratación llevado a cabo por este FONDO, se ajustaron a los requerimientos exigidos.

Dicha adjudicación será por los montos que a continuación se detallan:

ITEMS	Dicha adjudicación sera por los montos	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTALS
	HARINA DE MAIZ (PAN) "E" 1 KG	KILO	3112	2,11	6.566,32
1		KILO	1556	2,10	3.267,60
2	ARROZ (MARY ESMERALDA) "E" 1 KG	KILO	1556	2,36	3.672.16
3	AZUCAR (MONTALBAN) "E"1 KG			45.00	12.354,64
4	LECHE EN POLVO (CAMPESINA O CAMPESTRE) "E" 1KG	KILO	778	15.88	
5	PASTA LARGA Y CORTA (PRIMOR) "E"	KILO	1556	3,38	5.259,28
6	1KG CARAOTAS NEGRAS PANTERA 1 GR "E"	UNIDAD	778	3,14	2.474,32
7	CAFÉ (AMANECER Ó MONTAÑA) 1 KG "E"	1 KILO	778	12,76	9.927.28
ě	ATUN EN LATA EN ACEITE (LOMO DE ACEITE) 170 GR "E"	UNIDAD	3112	2,63	8,184,56
9	HARINA DE TRIGO DOÑA MARIA 1KG "E"	UNIDAD	778	3,03	2.387,64
10	MARGARINA CHIFFON 500 GRS "E"	UNIDAD	778	3,21	2 497 38
11		LITRO	778	11.82	9.195,96
12	ACEITE VEGETAL (MAZEITE) 1 LITRO "E"	UNIDAD	778	4,96	3.858,88
18	MAYONESA MAVESA 445 GRS "E"		778	2,41	1.874.98
	SALSA DE TOMATE (HEINZ) 397 GRS	Carana		TAL VIVERES	\$. 71.521,00
I, V.A (16%) VIVERES TOTAL VIVERES					5. 300,00
					5. 71.821,00



FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS 8.721,38 11,21 QUESO BLANCO (SANTA BARBARA) 1 KG 778 KILO 6.908,64 8.88 778 KILO SALCHICHA TIPO POLACA 1KG 7.017,58 15 18,04 389 KILO MORTADELA TAPARA 500 GRS 6,733,59 16 17,31 389 KILO JAMON DE PIERNA 500 GRS 14.237,40 17 6,10 MUSLO DE PURO LOMO O FRESCO POLLO 2334 KILO 9,491,60 18 6,10 PECHUGA DE PURO LOMO O FRESCO 1556 KILO 15.482,20 19 POLLO "E" 9.95 1556 CARNE MOLIDA PULPA NEGRA "E" KILO 15.715,60 20 10,10 1556 **KILO** CARNE PARA BISTECK "E" 21 15.715,60 10,10 1556 CARNE PARA ESMECHAR FALDA "E" KILO 22 10.697,50 13,75 778 **KILO** CHULETA AHUMADA PREMIUM 1 KG 23 6.013,94 7,73 778 CARTON CARTÓN DE HUEVOS (30 UNIDADES) "E" 24 SUBTOTAL CHARCUTERIA Y PROTEINAS \$. 116.735,0 I.V.A (16%) CHARCUTERIA Y PROTEINAS \$. 5.017.1 TOTAL CHARCUTERIA Y PROTEINAS \$. 121.752,1 2.800,80 1,80 1556 UNIDAD JABON DE TOCADOR PROTEX 23 1.260,36 1,62 778 JABON DE PANELA AZUL LAS LLAVES UNIDAD 24 7.608,84 UNIDAD 1556 4,89 LAVAPLATOS EN CREMA AXION 500 GRS 25 JABON EN POLVO LAS LLAVES 900 GR5 UNIDAD 1556 5,20 8.091,20 26 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO ROSAL UNIDAD 1556 27 3,12 4.854,72 400 HOJAS DE 4 ROLLOS) CREMA DENTAL COLGATE TRIPLE UNIDAD 28 1556 5,19 ACCIÓN 150 GRS 8.075,64 **CLORO NEVEX** 29 UNIDAD 778 2.18 1.696,04 **DESINFECTANTE AJAX** 30 LITRO 778 5,20 4.045,60 SUBTOTAL LIMPIEZA \$. 38.433,20 I.V.A (16%) LIMPIEZA \$. 6.149,31 TOTAL LIMPIEZA 36 TRANSPORTE "E" \$. 44.582,51 UNIDAD 1 37 SERVICIO EMPACADO 940,00 UNIDAD 940,00 SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS 2.600,00 I.V.A (16%) GASTOS OPERATIVOS 2.600,00 3.540,00 TOTAL GASTOS OPERATIVOS 416,00 Dierno Bolivariano | Ministerio del Poder Popular de | Economía, Finanzas y Comercio Estado 3.956,00



SUB TOTAL GENERAL EXENTO:	\$ 230.229,21	
I.VA 16%:	\$ 11.466,48	
TOTAL GENERAL:	\$ 241.695,69	

La oferta está basada en moneda extranjera (dólar) más el impuesto al valor agregado (IVA); asimismo se indica que al momento de honrar el compromiso de pago contra factura se tomará en consideración la tasa de cambio oficial del BCV del día; partiendo que dichas cantidades serán calculadas al cambio con moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.211 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en ocasión a la decisión antes citada deberá comparecer ante la Consultoría Jurídica de este FONDO, a objeto de suscribir el correspondiente instrumento contractual dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular a que hacer referencia,

Atentamente,

AURA C. GUERRA

PRESIDENTA (E)

Designada mediante Decreto No. 4.768, de fecha 19 de enero de 2023 Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.732 de la misma fecha.

Escaneado con CamScanner